

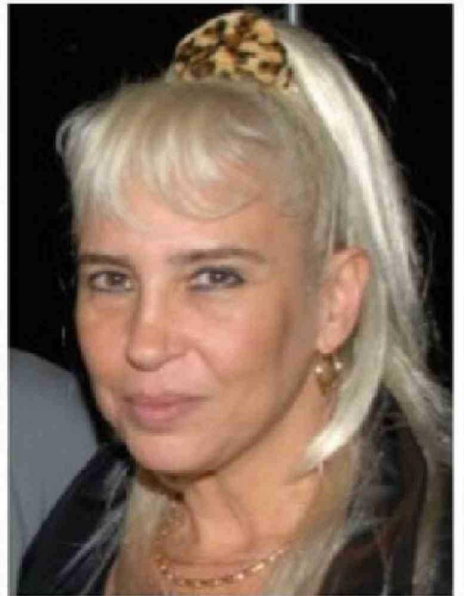
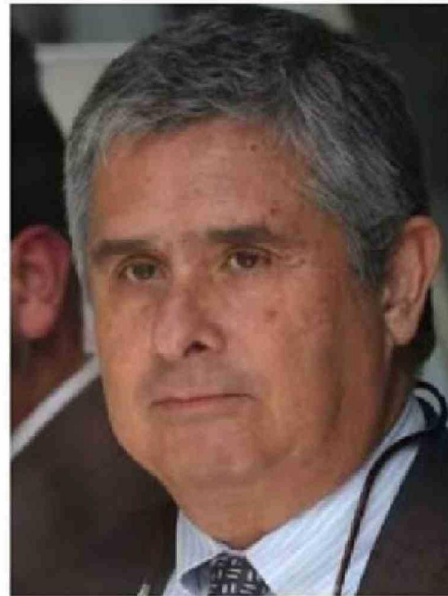
Tribunal rechaza demanda del estudio de Juan Pablo Hermosilla contra Pamela Hites

La jueza del 23° Juzgado de Santiago, Katherine Campbell resolvió rechazar la demanda que interpuso Asesorías Profesionales Hermosilla Limitada, estudio que lidera el abogado Juan Pablo Hermosilla en contra de Pamela Hites por el cobro de honorarios.

Hermosilla representó a Pamela Hites en las negociaciones por el testamento del padre, Alex Hites. Tras el acuerdo con el otro heredero, Marcos Hites, quien fue asesorado por el abogado Felipe Bulnes, la masa hereditaria de Pamela Hites pasó a ser valorizada de US\$7,7 millones a US\$27,4 millones, con lo que multiplicó por 3,5 veces la herencia de su padre, sostuvo el estudio de abogados de Hermosilla. Tras esa diferencia en favor de la demandada, el bufete reclamó el equivalente a US\$ 1.970.062 en honorarios.

“Al tenor del contrato resulta esencial que se acredite la cuantía o valorización de la asignación testamentaria que favorecía a la demandada, de acuerdo a la voluntad de don Hershale Alex Hites Averbuck y por otra parte, el valor de las asignaciones que en razón del acuerdo de transacción, convinieron don Marcos Hites Palombo y doña Andrea Pamela Hites Palombo, en favor de esta última. Al respecto, no hay hechos probados que acrediten ninguno de los dos extremos”, acotó el fallo.

“Los honorarios que se convinieron lo eran a resultado, es decir, dependiente del beneficio que consiguiera la demandada y los hechos asentados en el proceso, no prueban la cuantía de tal logro económico. La demandante no probó la configuración del supuesto previsto en el contrato para que se determinaran y devengaran los ho-



norarios a pagarle”, añadió.

En su sentencia, el tribunal acotó que en el acuerdo de transacción que celebraron Marcos y Andrea Hites Palombo no se valorizó la masa hereditaria de sus padres y tampoco las asignaciones que ellos efectuaron.

“La concreción de las asignaciones consistentes en participaciones sociales en favor de la demandada, fueron diferidos al cumplimiento de las condiciones de proceder a la tramitación de posesión efectiva de los padres de la demandada y partición de bienes hereditarios. Y no se probó el cumplimiento de ninguna de estas condiciones”, añadió el laudo del 20 de mayo.

La magistrada Campbell consideró que la demandante tuvo motivo “plausible para litigar”, por lo que decidió no condenarla en costas.

El origen de la disputa legal entre el estudio de abogados de Juan Pablo Hermosilla y Pamela Hites está en discrepancias por el cobro de honorarios profesionales tras la resolución de un complejo y mediático litigio familiar por la herencia de uno de los fundadores de la cadena de retail Empresas Hites.

Pamela Hites, asesorada por Hermosilla, lanzó una ofensiva legal cuestionando la estructura de administración de los bienes de la familia, encabezada por su hermano Marcos.

Pamela Hites desconoció los términos del acuerdo con su abogado y acusó a sus exabogados de fallas a la lex artis, por dejarla con activos poco líquidos y altas cargas tributarias, negándose a pagar los cerca de US\$ 2 millones reclamados por Hermosilla.